



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 045 D bis

• 19 junio de 2019.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Presidencia*

**Dip. Zenaida Salvador Brígido**

*Vicepresidencia*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Primera Secretaría*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Segunda Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fermín Bernabé Bahena**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Araceli Saucedo Reyes**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Francisco Javier Paredes Andrade**

*Integrante*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

## POSICIONAMIENTO RELATIVO AL DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ, PRESENTADO POR EL DIPUTADO OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

En ejercicio de la facultad conferida en los términos de los artículos 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a este Pleno *Posicionamiento con relación al “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez”*.

Amigas y amigos diputados de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán: El 15 de junio es el día en el que el mundo hace un alto para reflexionar sobre el abuso y maltrato contra los adultos mayores.

De acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), una de cada diez personas mayores ha sido víctima de abusos y malos tratos, es por ello importante, y con motivo del *Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez*, destacar el alto índice de maltrato hacia este sector de la población.

Los adultos mayores son las mujeres y hombres de 60 años de edad o más, que al igual que el resto de los individuos deben gozar de los derechos fundamentales, de igualdad, dignidad y no discriminación por motivos de edad.

Debemos tomar conciencia que en nuestro país todas las personas gozan de los mismos derechos humanos, reconocidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano.

Toda persona nace libre e igual en dignidad y derechos, sin distinción alguna, incluida la edad.

Lograrlo es una tarea permanente de la sociedad en general; de los tres órdenes de gobierno, las instituciones de salud y académicas; de cualquier autoridad y de los tres Poderes del Estado. No podemos permitir que 13 millones de adultos mayores sigan sin el marco legal e institucional necesario para ejercer plenamente sus derechos al igual que el resto de los individuos.

De acuerdo a la OMS, el maltrato de las personas mayores es un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento. Es un tipo de violencia que constituye una violación de los derechos humanos e incluye el maltrato físico, sexual, psicológico o emocional;

violencia por razones económicas o materiales; abandono; negligencia; y menoscabo grave de dignidad y falta de respeto.

En México, el despojo patrimonial es el principal abuso contra este sector poblacional y aunque no es el único, sí es el más doloroso, porque es perpetrado por la familia, en la mayoría de los casos por los propios hijos.

Ante la diversidad de abusos y el débil marco legal descrito, cuando un procedimiento legal no alcanza a ser resuelto en instancias locales o nacionales, la experiencia señala que se ha tenido que acudir a instituciones internacionales para que puedan hacer recomendaciones a las autoridades y se resuelva.

Esto revela un tipo de violencia estructural, es decir, se manifiesta la falta de políticas sociales y de salud adecuadas, la inexistencia, el mal ejercicio y el incumplimiento de las leyes; la presencia de normas sociales, comunitarias y culturales que desvalorizan la imagen de la persona mayor y que resultan en su perjuicio y se expresan socialmente como discriminación, marginalidad y exclusión social.

En Michoacán la realidad no es distinta, pues se tiene que los adultos mayores representan el 11 por ciento de la población, es decir, 510 mil 695 personas. Del total, sólo el 74 por ciento se encuentra afiliado a un sistema de salud, y sólo 66 mil michoacanos adultos mayores cuentan con un sistema de pensión.

Ante este gris panorama, se requiere del involucramiento de las instituciones académicas y de salud para tratar entre otros, el diagnóstico y prevención de la fragilidad de las personas mayores, a través del uso de tecnología y para la formación de profesionales especializados.

Desde mi trinchera, hoy aquí resalto la importancia del tema, y prometo desde esta máxima tribuna del Estado una reforma integral en el tema; lo considero una obligación legislativa pendiente. Esta Legislatura está llamada a lograr que los adultos mayores logren una vida plena, digna, independiente, con acceso a la salud, seguridad y esparcimiento, pero de igual manera se les vea como personas activas en la vida económica, cultural, política y social de la sociedad michoacana.

En un Estado con tal prevalencia de antivalores y destrucción del tejido social, olvidar a nuestros adultos mayores es un fiel indicador de la realidad que vivimos. Nos hemos olvidado de su conocimiento y sabiduría, valores que en estos momentos necesitamos

tanto los michoacanos. Estamos urgidos de referentes morales. Y proteger a nuestros adultos mayores es un imperativo ético y de civismo.

El 15 de junio de 2015, se aprobó el texto de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que es el primer instrumento internacional de su tipo que agrupa y especifica los derechos humanos y principios que deben incluirse en la legislación, políticas públicas y programas nacionales para lograr la independencia, autonomía, salud, seguridad, integración y participación de las personas de 60 años o más, y eliminar la discriminación por motivos de edad.

El principal objetivo de ese ordenamiento es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, cuyo bienestar deben asegurar conjuntamente el Estado, las familias y la sociedad en general.

Repito: Estado, familias y sociedad en general unidos para proteger a las personas mayores. Eso encierra también la reflexión que se hace en el mundo el 15 de junio. Despertar la conciencia implica encontrar las estrategias en las que todos podemos participar, por ejemplo: campañas de sensibilización para el público y los profesionales; detección (de posibles víctimas y agresores); programas intergeneracionales en las escuelas; políticas sobre la atención en residencias para definir y mejorar el nivel de la atención; formación sobre la demencia dirigida a los cuidadores; notificación obligatoria del maltrato a las autoridades; grupos de autoayuda; casas refugio y centros de acogida de emergencia; programas de ayuda psicológica dirigidos a las personas que infligen malos tratos; teléfonos de asistencia que proporcionen información y canalización; intervenciones de apoyo a los cuidadores.

Amigas y amigos, como sociedad hemos quedado a deber a los adultos mayores, por consecuencia en Michoacán es urgente tomar conciencia de la importancia de este tema, legislar en la materia, promover acciones en nuestros territorios y estar acorde con las necesidades que hoy en día presenta este sector vulnerable, impera la necesidad de hacer justicia a nuestros adultos mayores.

Es cuanto, Presidente.

Atentamente

Dip. Octavio Ocampo Córdova



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL  
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)